

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN DE PIEZAS DE BAJA ACTIVIDAD DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES

Con fecha 7 de diciembre de 2009 (registro telemático de entrada en el CSN nº 41843), procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN la solicitud de autorización nº 09/02, rev. 0 para la modificación de las condiciones de funcionamiento del almacén de piezas de baja actividad de la Central Nuclear de Cofrentes, presentada por el titular de C. N. Cofrentes junto su escrito de 3 de diciembre de 2009.

El titular solicita autorización para la modificación temporal de la condición 1 de la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 30 de septiembre de 1994 por la que se autoriza el funcionamiento del Almacén de Piezas de Baja Actividad según la cual se establece que “... *No se podrán almacenar materiales radiactivos en la explanada exterior de la nave, salvo utilización de contenedores de almacenamiento homologados para su utilización en intemperie.*”.

La solicitud se presenta para que permanezcan de forma transitoria, hasta el 31 de diciembre de 2011 en la explanada exterior del APBA, los tres calentadores de referencias N21B003A, N21B003B y N21B005A hasta que sean retirados para su gestión, manteniendo el programa de conservación e inspecciones establecido por el titular.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 30 de junio de 2010, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente con las condiciones incluidas en el Anexo de este escrito. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2010

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

ANEXO

Condiciones asociadas a la solicitud de autorización de modificación de las condiciones de funcionamiento del almacén de piezas de baja actividad de la Central Nuclear de Cofrentes:

- En el Informe anual sobre las actividades del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado, el titular informe sobre el avance del proyecto para la gestión definitiva por fundición de los calentadores.
- El titular deberá informar al CSN el momento de retirada de los calentadores